

Florencia,

03 SEP 2019

CIRCULAR No. 000125

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL
DECRETO LEY No.1278 DE 2002.

DE: AMINTA CEDEÑO OSPINA, Secretaría de Educación Departamental
del Caquetá

ASUNTO: Publicación del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron
reclamación a los resultados de la Evaluación de Carácter
Diagnóstico Formativa 2018-2019.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el artículo 18 de la Resolución 18407 de 2018,

“Otras disposiciones-Cronograma. Modifíquese el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de carácter diagnóstico formativa para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002, establecido en la Resolución No.17431 de 2018, así: **Publicación por parte de las Entidades Territoriales Certificadas del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados. (...)**”

y el Decreto 1657 de 2016, artículo 2.4.1.4.4.2.

“(...) La Entidad Territorial Certificada publicará en su sitio Web y en un lugar de fácil acceso al público la lista de educadores que hubieren aprobado la evaluación en los términos establecidos en el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002. La lista de educadores de que trata el inciso es el listado de candidatos para optar a ser reubicados o ascendidos. (...)”

Por lo expuesto anteriormente, a la presente circular adjunto el listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación a los resultados de la ECDF 2018–2019, allegada por el Ministerio de Educación vía correo electrónico y radicada en

NIT.800.091.594-4

esta Secretaría de Educación bajo SAC No.CAQ2019ER017942 del 03 de septiembre de 2019.

Atentamente,



AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental



Vo.Bo. PAULO ANDRÉS LEMOS SERNA
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Transcriptor o Proyectó: Odilia Olaya Marín/Profesional Universitario 